

Guayaquil, enero 10 de 1991

Señores  
Accionistas de la Compañía  
VISION CORPORATIVA CORPVISION S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente los Estados Financieros de la empresa Vision Corporativa CORPVISION S.A., por el periodo cortado de mayo 30 al 31 de diciembre de 1990.

Debo manifestar que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de acciones y accionistas en general se conservan de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

La custodia y conservación de los bienes es adecuada. En general se ha cumplido normalmente con el Art.321 de la Ley de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como podrá observarse por la fecha de Constitución de la Compañía, no es aplicable hacer comparación de cifras entre el presente año y el anterior; por lo tanto, no se presentan variaciones de capital de trabajo y/o patrimonio neto.

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes, sobre los cuales doy mi opinión, sin embargo es importante mencionar que mi criterio no involucrará comentarios sobre documentación que por alguna razón a la fecha del cierre del balance no haya sido registrada y/o no se la haya considerado necesaria para mi lectura y juicio.

Dejo a los señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Muy atentamente,

  
Carlos J. Torres  
Comisario

